



-ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE SETIEMBRE 2015-

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se ha implementado en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar los costos de importación de algunos productos transables en el mercado internacional y limitar el impacto negativo de la volatilidad de los precios internacionales en el sector agropecuario. A través de los quince años de vigencia de dicho mecanismo ha sufrido una serie de perfeccionamientos.

Recientemente, mediante Decreto Supremo N° 103-2015-EF, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándola al 20% del valor CIF de la mercancía declarado por el importador. <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

Derechos aplicados a las importaciones bajo la franja de precios

En el Cuadro adjunto se consolida los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación del derecho específico a ser aplicado a las importaciones que se realicen a partir del 23 de setiembre, hasta la siguiente publicación por el MEF de los precios CIF de referencia (quincenal).

Dichos precios se han publicado con Resolución Viceministerial N° 018-2015-EF/15.01 del 22 de setiembre último (Columna 1) en la que se aprecia una ligera recuperación del precios CIF de referencia del maíz amarillo duro, en 1%, respecto a la quincena anterior (US\$ 188/tm a US\$ 190/tm) lo cual ha generado una caída del derecho específico en un punto porcentual. Esta situación podría ser el reflejo de la información del USDA que revela que la cosecha mundial de maíz 2015/16 alcanzaría 978 millones de toneladas, volumen inferior en 2,9% a la producción de la temporada anterior. Estados Unidos cosecharía 345 millones tm (-4,4% menos que la temporada anterior) y Argentina produciría 25 millones de tm, (-5,7% menos respecto a la producción de la campaña precedente). A la que se suma las estimaciones de las existencias finales 2015/16 que alcanzarían los 190 millones tm, lo cual implica una disminución de 3,8% respecto a los stocks finales de la temporada anterior. Se revierte la tendencia al alza que informó el USDA en el mes de febrero pasado, las estimaciones de producción (978 millones de tm) son menores a las proyecciones de consumo (986 millones tm).

Respecto al precio internacional de referencia del arroz (Bangkok) también ha caído en -3% (US\$ 414/tm a US\$ 402/tm) a este precio le corresponde un derecho específico de US\$ 172/tm, no se le aplica el límite del 20%, en este caso le corresponde el 100% de su equivalente arancelario, que se ha elevado de 39% a 43%. (Columna 3). La declinación del precio del arroz tailandés se debe a la depreciación de su moneda el bath frente al dólar; asimismo a la competencia vietnamita que continúa presionando sobre los precios tailandeses. Esta tendencia bajista debería proseguir con la llegada de la nueva cosecha a finales de año.

En cuanto al comportamiento del precio internacional de referencia del azúcar (Londrés) en la presente quincena se ha recuperado en 1% respecto a la quincena anterior, pasando de US\$ 366/tm a US\$ 371/tm, esta situación ha generado una caída del derecho específico correspondiente de US\$ 284/tm a US\$ 279/tm. Sin embargo, una operación comercial desde Guatemala ha ingresado en esta quincena a un precio tal que con el límite del 20% el derecho efectivamente aplicado ha aumentado de 18% en la quincena anterior a 20% en la presente quincena (Columna 6). El alza del precio CIF de referencia se ha visto explicada, por los estimados de la oferta de azúcar del principal productor, Brasil, que debe producir 29.9 millones de toneladas de azúcar en esta temporada, volumen menor a los 31.96 millones de toneladas producidas el año anterior.

Con relación al precio CIF de referencia de la leche en polvo, cuya vigencia es mensual, ha sufrido una caída de -10% respecto al período pasado, con un valor que ha caído de US\$ 3094/tm a US\$ 2 772/tm, lo que se ha reflejado en el alza del derecho específico efectivamente aplicado (con el límite del 20%) de 22% a 24%. Esta situación se enmarca dentro de lo que llama el presidente de Rabobank para Nueva Zelanda, Ben Russell, que los fundamentos para el sector lácteo no han cambiado. Los bajos precios actuales son reflejo de la fase negativa del ciclo de los commodities y no se trata de un cambio estructural permanente en la dinámica de la oferta y la demanda, según un artículo de NZ Herald que publicó el Inale. Señala que el mercado de lácteos se encamina a una corrección para alcanzar los niveles de 2014 pero el descenso se ha agravado por la retracción de las compras de China, el impedimento a la importación de lácteos de Rusia con origen en la UE y la abolición de cuotas lecheras de la UE. Asimismo, Rabobank señala que si bien es improbable una mejora de precios para los próximos seis meses (cuando “el mercado se esfuerza por apagar los grifos de la oferta frente a una débil demanda”), en el mediano plazo se espera una mejora de los precios. El organismo estima que la leche en polvo entera necesita subir entre US\$ 3.000 y US\$4.000 a los efectos de balancear el mercado global.

De lo señalado en los párrafos anteriores se puede desprender, que el derecho específico que ahora se aplica a cada producto en franja, excepto arroz, no es único, sino que depende del valor de factura del producto importado, de ahí que los valores que se han colocado en la columna 4, son cifras meramente referenciales correspondientes a precios promedios diarios de recientes operaciones de importación tomados de la SUNAT en la tercera semana de septiembre.

PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. N° 161-2015-EF)

(Aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda quincena de setiembre)

Resolución Viceministerial N° 018-2015-EF/15.01 del 19 de setiembre de 2015

Marcador	Precio CIF Referencia (Quincena)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Tabla (%)	Valor CIF Importación en setiembre 2015 (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (por Valor Factura)	Equivalente Porcentual Tabla (%)
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(4)	(5)	(6)= (5)/(1)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	%
Maíz *	190	102	54%	164,37	32,9	17%
Arroz **	402	172	43%	530,0	N.A.	N.A.
Azúcar ***	371	279	75%	377,00	75,4	20%
Leche ****	2772	1248	45%	2 739,60	547,9	20%

Fuente: SUNAT (Import set 2015), MEF (Precio CIF de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

N.A.: No aplica

* Valor de importación CIF promedio, 21 de setiembre, procedente de Argentina (Col 4).

** Valor de importación CIF promedio, 18 de setiembre, procedente de Uruguay (Col 4).

*** Valor de importación CIF promedio, del 16 de setiembre, procedente de Guatemala (Col 4).

**** Valor de importación CIF promedio, del 18 de setiembre, procedente de Nueva Zelandia (Col 4).

Lima, 24 de setiembre de 2015